



RESOLUCION No. 570-AD-89

Lima, 31 de JULIO de 1989

Visto el Exp. N° 3487-89, presentado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo en el sentido de que la Firma BRACO RACING DEVELOPMENTS INC. 4867 NE 12Av. FT. LAUDERDALE FLORIDA 33334 Phone (305) 4937830 está donando:

- (04) Juegos de Anillos
- (01) METALES DE BANCADA
- (01) METALES DE BIELA
- (01) FAJA DE DISTRIBUCION
- (01) TERMOSTATO
- (01) EJE LATERAL
- (04) VALVULAS DE ADMISION
- (04) VALVULAS DE ESCAPE
- (04) GUIAS DE VALVULAS AD.
- (04) GUIAS DE VALVULAS ES.
- (01) AMORTIGUADOR
- (01) AMORTIGUADOR
- (01) AMORTIGUADOR
- (01) AMORTIGUADOR

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9°-del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y 19- del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, - Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°-Ley N° 24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del ex. /





RESOLUCION No. 570-AD-89.

Lima, 31 de JULIO de 19 89.

tranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma BRACO RACING DEVELOPMENTS INC. 4867 NE 12 Av. FT LAUDERDALE FLORIDA 33334 Phone (305) - 4937830. está donando ACCESORIOS Y REPUESTOS para ser utilizados por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que hace la Firma BRACO-RACING DEVELOPMENTS INC. 4867 NE 12 Av. FT. - LAUDERDALE FLORIDA 33334 PHONE (305) 4937830 consistente en:

- (04) JUEGOS DE ANILLOS
- (01) METALES DE BANCADA
- (01) METALES DE BIELA
- (01) FAJA DE DISTRIBUCION
- (01) TERMOSTATO
- (01) EJE LATERAL
- (04) VALVULAS DE ADMISION
- (04) VALVULAS DE ESCAPE
- (04) GUIAS DE VALVULA AD.
- (04) GUIAS DE VALVULAS ES.
- (01) AMORTIGUADOR
- (01) AMORTIGUADOR
- (01) AMORTIGUADOR
- (01) AMORTIGUADOR

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiendose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados -

./



RESOLUCION No. 570-AD-89

Lima, 31 de JULIO de 1989.

los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el I.P.D bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



R.C.N./DINADAF
OCD/brr.

3407-89
Auto: 570-AD-89

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

RECEPCION Nº : 3487

- | | |
|---|---|
| ☐ C.N.D. | ☐ ESTUDIO Y OPINION |
| ☐ PRESIDENCIA | ☐ REGISTRO |
| ☐ DIRECCION EJECUTIVA | ☐ ARCHIVO |
| ☐ GERENCIA GENERAL | ☐ INFORME |
| ☒ DIRECCION DEPORTE DE AFILIADOS | ☐ PROCESO GENERAL |
| ☐ DIRECCION COOP. TEC. INTERNAC. | ☐ TOMAR ACCION |
| ☐ REGISTRO DEPORTIVO | ☐ PROYECTAR RESOLUCIONES |
| ☐ DIRECCION APOYO AL DEP. | ☐ AUTORIZACION |
| ☐ DIRECCION DEPORTE FUNDAMENTAL | ☒ CONOCIMIENTO |
| ☐ INSPECTORIA | ☒ TRAMITAR |
| ☐ OFICINA CENTRAL DE INFRAEST. | |
| ☐ OFICINA DE ADMINISTRACION | |
| ☐ UNIDAD DE PERSONAL | |
| ☐ UNIDAD DE CONTABILIDAD | |
| ☐ TESORERIA | |
| ☐ UNIDAD ABASTECIMIENTOS | |
| ☐ DIRECCION MEDICINA DEL DEP. | |
| ☐ OFICINA ASESORIA JURIDICA | |
| ☐ OFICINA DE PLANIFICACION | |
| ☐ OFICINA COMUNICACION E INF. | |
| ☐ CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE | |

PROVEIDO 047-OTD-89

(Adj 13 folios)

Observaciones: Favor de reportar a la OTD, el seguimiento (siguientes Pasos) del Exp. Adjunto, por falta de Hojas de Registro y Control

FECHA : 89/07/11

FIRMA : L. Chong



federación Peruana de Automovilismo Deportivo

OF. /// FEPAD-89

DEL DEPORTE
Primito Documentado

PAJIO No 01

REPÚBLICA DEL PERÚ 0200



Lima, 7 de Julio de 1989.

Senor

RODOLFO CREMER NICOLI

Director Nacional de Deportes de Afiliados

Presente.-



De nuestra consideración :

Con el presente nos es grato dirigirnos a Ud. a fin de adjuntarle la solicitud del Sr. RAUL VELIT FERNANDEZ , para obtener la donación de repuestos de la firma: -- Braco Racing Developments Insc. que vendra por vía -- Aérea.

Esta Federación considera pertinente aceptar la menciónada donación que permitirá a nuestro destacado deportistas seguir participando.

Sin otro particular quedamos de Ud.

Atentamente,

ULDARICO OSSIO CABELLO
Presidente

JORGE AUDIBERT PINTO
Gerente



Lima, 06 de Julio de 1989.

Señores
Federación Peruana de
Automovilismo.

PRESENTE.-

ATE.: Señor Uldarico Ossio C.
Presidente.

De mi consideración:

Por la presente solicito a Ud. Señor
Presidente, se sirva extenderme la Liberación de los
Repuestos que como material deportivo se dará uso en
mi auto de carrera para las competencias automovilís-
ticas, (No Commercial Value).

Esperando sus gratas noticias quedo
de Ud.

Muy Atentamente


.....
RAUL VELIT FERNANDEZ
L.E. No. 08784352

MODELO DE DECLARACION JURADA

AURELIO A. DIAZ RODRIGUEZ
ABOGADO
Av. ...
Oficina 204
LIMA

Yo, RAUL VELIT FERNANDEZ..... identificado con L.E. N° .08784352
y/o C.E. N° L.T. N° 6F05397...., Brevete N° ..LC-170562...
Licencia FIA N° 008.....1989 señalando domicilio legal en ..la. Av... San
Luis 2624... San. Borja....., declaro bajo juramento lo siguiente

DESEANDO ACOGERME A LA LIBERACION DE DERECHOS ARANCELARIOS A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO CON AUTORIZACION DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, ME COMPROMETO A:

- PRIMERO.- Todos los repuestos y accesorios adquiridos y amparados por la Factura N° .10007..... de la Cía. .BRACO....., con dirección en: 4867. NE. 12. AV.. Fort. Lauderdale/ Florida 33334 serán utilizados en el vehículo de mi propiedad de Placa N° .AQ-1702.... y Licencia de Concursante N° 007.....1989.
- SEGUNDO.- Los repuestos y accesorios serán utilizados únicamente en Competencias Automovilísticas de acuerdo al Calendario de la F.P.A.D.
- TERCERO.- Me comprometo a cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes por los repuestos y accesorios LIBERADOS, en caso de NO participar cuando menos en un 75% de las Competencias del Campeonato Nacional Puntuable supervisado por la F.P.A.D. en un año calendario a partir de la autorización de la LIBERACION.
- CUARTO.- Declaro que la relación de repuestos y accesorios amparados con la Factura N° .10007....., su LIBERACION NO HA SIDO GESTIONADA ANTERIORMENTE.
- QUINTO.- Dejo expresa constancia que los repuestos y accesorios para los cuales estoy gestionando su LIBERACION DE DERECHOS ARANCELARIOS, sólo serán utilizados por mi persona y en Competencias Automovilísticas, NO pudiendo venderlo y/o cederlos a terceros, sin hacerme acreedor a las sanciones que especifica la Ley, el C.D.I. y R.N.D.A.

Lima, .07... de ... Julio..... 1985

FIRMA DEL SOLICITANTE

FIRMA LEGALIZADA ANTE NOTARIO PUBLICO.

- NOTA: a) La Declaración Jurada debe hacerse en papel sellado (SELLO SEXTO) en ORIGINAL y TRES COPIAS.
- b) Adjuntar copias de la L.E., L.T., C.E. y LICENCIA FIA EN TRIPLICADO.

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO

FRANCISCO



DEL PERU

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

REGISTRO ELECTORAL

DEL REGU



Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Distrito de

Provincia de

Departamento de

Libre

LIBRETA ELECTORAL

Nº 08784352

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Este documento constituye el único título de sufragio

que el ciudadano puede presentar en el momento de votar

DEL DEPORTE

05

REPÚBLICA PERUANA



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

LIBRETA TRIBUTARIA

No. 6F05397

PERSONA NATURAL

APELLIDOS

VELIT

NOMBRES

FERNANDEZ

RAUL FRANCISCO

DOMICILIO FISCAL

SALAVERRY

2659 K

DISTRITO

SAN ISIDRO

PROVINCIA

LIMA

DEPARTAMENTO

LIMA

FECHA DE EMISION

03-12-76

P-438-13

[Signature]

FIRMA DEL INTERESADO



SERVICIO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

[Signature]
JEFE

ENTREGADO

FORMULARIO

197

AVISO IMPORTANTE

(ART. 7º D. S. Nº 055-70-EF)

A LAS PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR DECLARACION JURADA DE RENTA.-

Las Personas Obligadas a Presentar Declaración Jurada de Renta, para que puedan realizar los actos señalados en el Art. 12º del D. S. 128-68-HC, deberán presentar su Libreta Tributaria, y la Constancia de Recepción de la Declaración Jurada de Renta, del último ejercicio gravable.

A LAS PERSONAS NO OBLIGADAS A PRESENTAR DECLARACION JURADA DE RENTA.-

Las Personas No Obligadas a Presentar Declaración Jurada de Renta, para que puedan realizar los actos señalados en el Art. 12º del D. S. 128-68-HC, deben presentar su Libreta Tributaria y la Constancia de NO OBLIGADA A PRESENTAR DECLARACION JURADA DE RENTA, que solicitarán al Servicio del Registro Nacional de Contribuyentes.



FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

LICENCIA NACIONAL DE CONDUCTOR

C

PERSONAL E INTRANSFERIBLE

Conforme al Code Sportif International de
la Fédération de l'Automobile (F.I.A.)

Nº 008 1988

APELLIDOS Y NOMBRE

VELIT FERNANDES RUAL

DIRECCION

Av. San Luis 2624

BREVETE N°

LC-170562

GRUPO DE SANGRE

Pos.



EXPEDIDO A

FECHA

CONDUCTOR Firma

O.C. de A.D. - PPDA
Sello y firma



FEDERACION PERUANA
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

LICENCIA NACIONAL DE CONCURSANTE

PERSONAL E INTRANSFERIBLE

Conforme al Code Sportif International de
la federation de l'Automobile (F.I.A.)

Nº 007 1989

APELLIDOS Y NOMBRE

VELIT FERNANDEZ RAUL

DIRECCION Av. San Luis

TARJETA DE PROPIEDAD Nº G-028866

PLACA Nº AQ-1702

MARCA

TOYOTA

MODELO

CORONA

COLOR

Blanco

1986

Nº DE SERIE ST141-7001430

Nº DE MOTOR 2S-0552371

EXPEDIDO EN Lima

FECHA 25-4-89

[Signature]

[Signature]

CE. de A.D. - FPAD
Sello y firma

CONCURSANTE
Firma



federación Peruana de Automovilismo Deportivo



CURRICULUM

Nombre : RAUL

Apellidos : VELIT FERNANDEZ

Nacionalidad: PERUANO

Correspondiente 1987

-3 Horas Peruanas	3er. Puesto
-6 Horas Peruanas	5to. Puesto
-Variante Uchumayo	4to. Puesto
-Rallye Huaraz	2do. Puesto
-Caminos del Inca	3er. Puesto

Correspondiente 1988

-Rallye Zuniga	
-Presidente de la Republica	2do. Puesto
-Rallye Independencia	2do. Puesto
-Gran Premio Caminos del Inca	2do. Puesto

Lima, Julio de 1989.

DIRECTIVA





AUTOMOVIL CLUB PERUANO

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR RESOLUCION SUPREMA No. 1342 DEL 7 DE JULIO DE 1949

CEL DEP 770
09

ACP-0002-89

Lima 06 de Julio de 1989

Señores

Federación Peruana de
Automovilismo Deportivo

Presente.-

Att: Sr. Uldarico Ossio C. - Presidente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de hacer de su conocimiento que el Sr. Raúl Velit Fernandez, es socio y piloto activo de nuestra institución por lo cual agradeceremos se sirvan brindarle todas las facilidades para la atención de la relación adjunta en la factura (10007), donado por la firma BRACO RACING DEVELOPEMENTS INC.. Dicho material deportivo será utilizado en el evento automovilístico del " RALLYE CROSS INDEPENDENCIA 1989 ".

Muy Atentamente

AUTOMOVIL CLUB PERUANO

P. Tomás Nadramia Lale
Presidente



Florida, 07/03/89

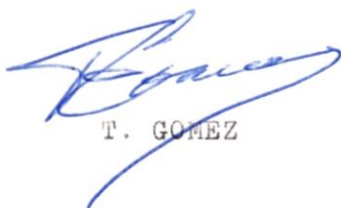
Señores: FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO

Att. : Sr. Uldarico Ossio Cabello (Presidente)

Nos dirigimos a Ud. a fin de hacer donación del material Deportivo adjunto en nuestra factura Nro. 10007, para ser usados por el Deportista Raúl Velit, en las próximas competencias del calendario Automovilístico Peruano.

Seguros que de esta forma colaboramos en beneficio del Deporte Peruano que Ud. dignamente dirige, quedamos de ustedes,

Atentamente



T. GOMEZ

BRACO

Racing Developments Inc.

1207 NE 12 Av., Fort Lauderdale, Florida 33334 - Phone: (305) 493-7830 - FAX: (305) 493-7824

PURCHASER
ABOGADO
ABOQUELLO A. DIAZ RODRIGUEZ
NOTARIO DE LIMA
Av. Nicolás de Piérola 672
Oficina 201 - Telef. 332704
LIMA PERU

Order Nº: _____ Date: 07/03/89
Name: Federación Peruana de Automovilismo
Address: Estadio Nacional
(Raúl Velit)
Phone: _____ FAX: _____

INVOICE

Nº: 10007
Date: 07/03/89
Amount: no comercial
value.
Payment Terms: _____
F.O.B.: _____

Part Number	Qty Ord	Qty Del	Description	Unit Price	Ext. Price
13021676604	4	4	Jgo. de anillos	16.53	66.10
91788-STD	1	1	Metales de Bancada		74.33
91787-STD	1	1	Metales de Biela		124.31
026-0075	1	1	Faja de Distribución		34.43
143-0198	1	1	Termostato		26.03
55-0525	1	1	Eje Lateral		248.63
021-3135	4	4	Valvúlas de Admisión	22.78	91.13
021-2902	4	4	Valvúlas de escape	22.78	91.13
022-1192	4	4	Guías de Valvúla Ad.	4.04	16.16
022-1404	4	4	Guías de Valvula Es.	4.04	16.16
HB-2019	1	1	Amortiguador		106.00
HB-2020	1	1	"		106.00
HB-2023	1	1	"		106.00
HB-2024	1	1	"		106.00
(NO COMMERCIAL VALUE)					
Ship To: Federación Peruana de Automovilismo Estadio Nacional (Raúl Velit)				Parts Total	
				Handling	1212.41
				Sales Tax	25.65
				Total \$	1238.06
Forwarder:					

12

RECIBO N° 2756 -89

He recibido de : Federación
Peruana de Automovilismo

La suma de treintiete mil ciento cuarente y ocho
- - - -

Intis - - - -

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima 07 de Julio de 1989

Sello y firma del Tesorero o Encargado

Observaciones: 10% Donación de la firma
Braco Racing Developments Inc

13

APLICACION	INTIS
CEDE	
SEMRED	
Autenticación	
Alquiler - Bares - Kioskos	
Alquiler locales deportivo	
Alquiler de losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
1% Sobre Donaciones (Mat. portivo y/o dinero).	
1% Sobre Derecho de Trámite	2,000.00
TOTAL 1/.	2,000.00

Observaciones :

RECIBO N.º 2794 -89

He recibido de : Federación

Peruena de Automoviles

La suma de dos mil 700

Intis

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima 11 de Julio de 1981



Sello y firma del Tesorero o Encargado



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación desde FLORIDA, para la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo.



INFORME N° 125-OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N° 3487 la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, manifiesta que ha recibido la donación desde FLORIDA, de la Firma-BRACO RACING DEVELOPMENTS INC. 4867 NE 12Av. FT. LAUDERDALE FLORIDA 33334 Phone (305) 4937830, consistente en MATERIAL DEPORTIVO, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuente - mente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la donación realizada desde FLORIDA de la - Firma BRACO RACING DEVELOPMENTS INC. 4867 NE 12Av. FT. LAUDERDALE FLORIDA 33334 Phone (305), consistente en:
 - (04) Juegos de Anillos
 - (01) METALES DE BANCADA
 - (01) METALES DE BIELA
 - (01) FAJA DE DISTRIBUCION
 - (01) TERMOSTATO
 - (01) EJE LATERAL
 - (04) VALVULAS DE ADMISION
 - (04) VALVULAS DE ESCAPE
 - (04) GUIAS DE VALVULAS AD.
 - (04) GUIAS DE VALVULAS ES.
 - (01) AMORTIGUADOR
 - (03) AMORTIGUADORES

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, para ser utilizada por el deportista Sr. RAUL VELIT FERNANDEZ, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación - sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 26 de Julio de 1989

OAJ/TVM

sm

Exp. 3487-89



Atentamente,

[Signature]
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 0242 DIN ADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS A FAVOR
DE LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPOR
TIVO.
REFERENCIA : EXP.N° 3487-89
FECHA : 19/7/89.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo nos hace conocer sobre la donación que esta recibiendo del exterior consistente en

- (04) JUEGOS DE ANILLOS
- (01) METALES DE BANCADA
- (01) METALES DE BIELA
- (01) FAJA DE DISTRIBUCION
- (01) TERMOSTATO
- (01) EJE LATERAL
- (04) VALVULAS DE ADMISION
- (04) VALVULAS DE ESCAPE
- (04) GUIAS DE VALVULA AD.
- (04) GUIAS VALVULAS ES.
- (01) AMORTIGUADOR
- (01) AMORTIGUADOR
- (01) AMORTIGUADOR
- (01) AMORTIGUADOR

La presente donación cuenta con la opinión favorable de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.

